



D.T. N° 69  
CJO/myo.  
15092014

REF: Autorízase adquisición de termolaminadora.

Litueche, 15 SEP 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002119

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir una termolaminadora para el proceso de Licencias de conducir.

La licitación de chilecompra publicada en su catálogo electrónico.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72 del Departamento de Finanzas, de fecha 15.09.2014.

Que, dicha compra se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, a través de su catálogo electrónico.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, 19378.-

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, la adquisición de una plastificadora/termolaminadora, marca GMP, Modelo Mylam-4. Código 633803, al proveedor Comercial e Importadora Vieyor Ltda., R.U.T. 77.180.230-3.

2. Gírese Orden de Compra a **COMERCIAL E IMPORTADORA VIEYOR LTDA., RUT 77.180.230-3.**

3. Impútese el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/MSOP/CJO/myo.  
DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Finanzas.
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes